

**Acta Sesión N°48**  
**Consejo de Acreditación Área de Recursos Naturales**  
**Santiago, 21 de abril de 2017**

**Consejeros Presentes:**

Sr. Ramón Ahumada  
Sra. Claudia Barchiesi  
Sr. Roberto Matamoros  
Sra. Pauline Mücke  
Sra. Emma Wittig

**Acredita CI**

Sra. Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de la sesión.  
Sr. Julio Aguilera, Coordinador Técnico

**Excusan su asistencia**

Sr. Alejandro Aron  
Sr. Roberto Jara

**Tabla:**

1. Recurso de Reposición de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Industria Alimentaria del Instituto Profesional Virginio Gómez.
2. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Santiago.
3. Revisión de la propuesta de operacionalización de los nuevos criterios de evaluación para carreras profesionales y licenciaturas.

**Inhabilidades**

Sra. Pauline Mücke, para decisiones del Instituto Profesional Virginio Gómez.

**Quorum**

**Recurso de Reposición de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Industria Alimentaria del Instituto Profesional Virginio Gómez.** Se tiene el quorum para la decisión. La consejera sra. Pauline Mücke no se encontrará presente en la sala.

**Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Santiago.** Se tiene el quorum para la decisión. No hay consejeros inhabilitados.

### **Desarrollo - Inicio de Sesión 9:00 hrs.**

Preside la sesión el consejero Sr. Ramón Ahumada en su calidad de vicepresidente del Consejo.

#### **1. Recurso de Reposición de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Industria Alimentaria del Instituto Profesional Virginio Gómez.**

Se revisa en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en contra de la Resolución de Acreditación N° 558. Los consejeros acogieron la observación de la carrera referida a la práctica profesional.

**Acuerdo:** Luego de revisar en forma exhaustiva los antecedentes, los consejeros deciden por unanimidad acoger el Recurso de Reposición y otorgar a la carrera 6 años de acreditación, que se inició el 16 de diciembre de 2016 y que concluirá el 16 de diciembre de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

#### **2. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Santiago.**

Se revisa en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en contra de la Resolución de Acreditación N° 557. Los consejeros destacaron que las observaciones no aportan nuevos antecedentes a los previamente analizados. Sin perjuicio de lo anterior, se harán ajustes de forma y redacción en la Resolución de Acreditación N° 557.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros deciden por unanimidad acoger parcialmente el Recurso de Reposición, pero manteniendo los 6 años de acreditación que iniciaron el 16 de diciembre de 2016 y concluyen el 16 de diciembre de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

**3. Revisión de la propuesta de operacionalización de los nuevos criterios de evaluación para carreras profesionales y licenciaturas.**

Los consejeros revisaron la propuesta de operacionalización de los nuevos criterios de evaluación para carreras profesionales y licenciaturas, y realizaron ajustes a la propuesta del criterio “creación e investigación formativa por el cuerpo docente”.

**Término de la sesión a las 13:00 hrs.**



Ramón Ahumada



Jessica Pizarro



Claudia Barchiesi



Roberto Matamoros



Pauline Mücke



Emma Wittig